

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 26 JUN 2017

**VISTO** el Expediente N° 000542-DE-2017 "S/Provisión de materiales s/detalle – Destacamento Lago Escondido"; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante el mismo tramita la solicitud de colaboración para la adquisición de materiales, destinados al mantenimiento del Destacamento del Lago Escondido, de acuerdo a la nota presentada por el Sr. Gerardo Rafael MEDRANO, D.N.I. N° 10.957.428.

Que se han requerido los presupuestos correspondientes, de acuerdo a la normativa vigente.

Que ha tomado intervención el Sr. Secretario Administrativo, Dn. Elio Enrique MÜLLER, a fojas (2) vuelta.

Que a fojas catorce (14), obra Informe de Auditoría General Interna N° 1358/17, sin observaciones.

Que, por lo expuesto el suscripto accedió a colaborar con la compra de los materiales detallados, a favor del Sr. Gerardo Rafael MEDRANO D.N.I. N° 10.957.428, por la suma de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE con 57/100 (16.639,57).

Que corresponde aprobar la contratación autorizada por Disposición D.G.A. N° 92/2017 y su Anexo I°, con la firma TRES COLORES S.A., obrante a fojas quince (15) del Expediente N° 000542-DE-2017.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de materiales destinados al Destacamento Lago Escondido, de acuerdo al detalle de la nota presentada por el Sr. Gerardo Rafael MEDRANO D.N.I N° 10.957.428; por los motivos expuestos en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** APROBAR la contratación con la firma TRES COLORES S.A., por la suma de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE con 57/100 (16.639,57), para la compra de materiales detallados en el Anexo I° de la Disposición D.G.A. N° 92/17, obrante a fojas 16 del Expediente N° 000542-DE-2017.

**ARTÍCULO 3°.-**ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Compras y Suministros, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-**REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°      664 / 2017**



**Juan Carlos ARCANDO**  
*Vicegobernador*  
*Presidente del Poder Legislativo*